



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 0,5 MAY 2026

DICTAMEN N° 079

Ref.: E6-2025-76239-Ae L.P. N° 17/26 **Objeto:** contratación de un (1) servicio de limpieza por un periodo estimado de doce (12) meses, que será destinado a los Hospitales "Dr. Julio C. Perrando" y Pediátrico "Dr. Avelino L. Castelán", ambos dependientes del Ministerio de Salud (Decreto N° 260/2026).

// -CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERIUR.

Accede la actuación de referencia, con ochenta y cuatro (84) e-partes, excluida la presente, con Decreto DEC-2026-260-APP-CHACO, obrante a e-parte 60, por el cual en su Art. 1° se autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a efectuar un llamado a Licitación Pública, para la contratación de un (1) servicio de limpieza por un periodo estimado de doce (12) meses, que será destinado a los Hospitales "Dr. Julio C. Perrando" y Pediátrico "Dr. Avelino L. Castelán", ambos dependiente del Ministerio de Salud, por un monto aproximado de pesos quinientos noventa y nueve millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y ocho (\$ 599.699.268); de acuerdo con la disposición presupuestaria. Y, en su Art. 2°, se aprueban los Pliegos de Condiciones Particulares, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas que, como Anexos, I y II, respectivamente, integran el presente Decreto, por los cuales se registró el procedimiento de selección de oferentes.

A e-partes 64, 65 y 66, obran agregadas constancias de publicaciones del llamado en diarios locales, en la página web y en el Boletín Oficial, respectivamente.

A e-parte 71, obra Acta de Apertura de fecha 19 de marzo de 2026.

A e-parte 72, obra cuadro comparativo de ofertas.

A e-partes 74/75, obran informes técnicos.

A e-parte 76, obra cuadro de preadjudicación.

A e-parte 77, obra Acta de Preadjudicación Nro. 22, de fecha 14 de abril de 2026, de donde surge que, "...De acuerdo con lo expuesto precedentemente, y en base a las intervenciones de la Comisión de Aval técnico, el informe elaborado y sus aclaraciones, esta Comisión de Preadjudicación aconseja: Desestimar a la oferta 1 de la señora Mariana Teresita Blasco, CUIT 27267706056, en los renglones 1 y 2, por cuestiones técnicas (según informe técnico). Y en ese contexto, la aludida Comisión decide preadjudicar a: Oferta 2 de la firma NEA Servicios Integrales SRL, CUIT 30709257311, los renglones 1 y 2, por menor precio admisible, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos quinientos treinta y nueve millones doscientos catorce mil setecientos veinte (\$539.214.720). El monto total Preadjudicado es por la suma de pesos quinientos treinta y nueve millones doscientos catorce mil setecientos veinte (\$539.214.720).

A e-parte 81, obra proyecto de Decreto de adjudicación.

A e-parte 83, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, manifestando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Se recuerda que la Ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto..."

Por lo que, téngase presente lo antes expuesto, debiendo llevarse a cabo el proceso licitatorio en trato, en un todo conforme la normativa aplicable al particular.

Oficie de atento dictamen.

Patricia Lorena Quevedo
Procuradora General
Fiscal de Estado Subordinada
de la Provincia del Chaco
M.P. 4673 Tel: 44569 5710
C.S.J.H. Tel: 44704